

CARÁTULA DE CONTRATO DE OBRA	
TIPO DE CONTRATO:	PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
DIRECCION O AREA RESPONSABLE:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DATOS DE LA OBRA	

REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE EL MORAL, BARRIO DE LAS CRUCES,
CABECERA MUNICIPAL, COLON, QRO

LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL

COLÓN, QRO.

DATOS CONTRATISTA

GRUPO RV EQUIPO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	GRE020408CJ9
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: Popocatepetl #901, Col. Palmas, Querétaro, Qro. 76040	CLAVE DE IDENTIFICACIÓN FISCAL 00001270
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO INTERIOR, NÚMERO EXTERIOR, COLONIA, C.P., CIUDAD)	NÚMERO DE REGISTRO DEL PADRÓN

CONTRATO

\$712,862.76	ADJUDICACIÓN DIRECTA	MCQ.SOP.FISE AD.002.08/2022-00518
MONTO DEL CONTRATO SIN I.V.A.	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	
\$114,058.04	SOP.FISE AD.002/2022-00518	
I.V.A. DEL CONTRATO	NÚMERO DE ADJUDICACIÓN	NÚMERO DE CONTRATO
\$826,920.80	21 de julio de 2022 a las 11:00 hrs	21 de julio de 2022
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE ADJUDICACIÓN	FECHA DE CONTRATACIÓN

ANTICIPO

30%	\$213,858.83	\$34,217.41	\$248,076.24
PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO	MONTO SIN I.V.A DEL ANTICIPO	I.V.A DEL ANTICIPO	MONTO TOTAL DEL ANTICIPO

FUENTE DE LOS RECURSOS

FISE 2022	0%	100%	0%
FONDO O PROGRAMA	% MUNICIPAL	% ESTATAL	% FEDERAL

NA	2022-00518	2022GEQ00849	01 de junio de 2022
CONVENIO	N°. DE OBRA	N° DE OFICIO AUTORIZACIÓN	FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN

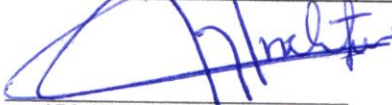
GARANTÍAS

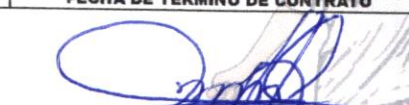
\$248,076.24	\$82,692.08	\$82,692.08
ANTICIPO 30%	CUMPLIMIENTO 10%	CALIDAD (VICIOS OCULTOS) 10%

VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN

90 DIAS NATURALES
PLAZO DE EJECUCIÓN

25 DE JULIO DE 2022	22 DE OCTUBRE DE 2022	06 DE NOVIEMBRE DE 11/6/2022
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	FECHA DE TÉRMINO DE LOS TRABAJOS	FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO


ARQ. NOEL EDILBERTO VERDI
INCHAUSTEGUI
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS


GRUPO RV EQUIPO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.
DE C.V.
ARQ. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ
GONZÁLEZ
CONTRATISTA



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
2021-2024

MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. MCQ.SOP.FISE.AD.002.08/2022-00518

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE COLÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARQ. NOEL EDILBERTO VERDI INCHAUSTEGUI, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO Y COMO "ADMINISTRADORES DEL CONTRATO" EL ARQ. FIDEL LOPEZ BERRECIL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ING. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, AMBOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, Y DE UNA SEGUNDA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA Y/O PERSONA MORAL GRUPO RV EQUIPO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ARQ. MARIO ARTURO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUE EN CONJUNTO SE DENOMINARAN "LAS PARTES" Y SE SUJETAN A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara "EL MUNICIPIO" a través de su representante que:

I.1. Es una persona moral, que cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propio, según lo establecen los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 25 fracción I del Código Civil vigente para el Estado de Querétaro.

I.2. Que señalan como domicilio para efectos del presente contrato es el ubicado en Plaza Héroes de la Revolución No. 1 colonia centro, C.P. 76270 Colón, Qro. y con Registro Federal de Contribuyentes MCQ850101BPA.

I.3. Cuenta con la facultad para suscribir el presente contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como lo autorizado en el Acuerdo de Cabildo de fecha 2 de octubre de 2021.

I.4. La Secretaría de Obras Públicas Municipales, a través de los administradores del presente instrumento y facultado para ello, verificaron que el procedimiento de adjudicación a que hace referencia el numeral que antecede, cumplió con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la normatividad vigente y aplicable al momento, autorizando bajo su más estricta responsabilidad y competencia la presente contratación.

I.5. "EL MUNICIPIO" a través de la Secretaría de Obras Públicas Municipales manifiesta que el inmueble objeto de la presente contratación ha sido previamente liberado y será puesto a disposición de "EL CONTRATISTA" para la realización de la obra pública en contratación; lo que se acredita con el oficio

